



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 20/12/2024
- **Código de Proyecto:** 32208
- **Denominación del Proyecto:** Salud Mental Responde
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Salud
- **Período Bajo Examen:** 2021

Objeto:

Programa Salud Mental Responde.

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en los términos de economía, eficiencia y eficacia.

Alcance:

Evaluar la ejecución del presupuesto aprobado, el logro de objetivos previstos y otros

indicadores de gestión.

La presente auditoría se llevó a cabo de conformidad con el siguiente Marco Normativo:

- Las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución N° 161/00-AGCBA.

Marco Normativo: Anexo I

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Observaciones Relevantes:

- El Programa Salud Mental Responde, no registró la totalidad de las prestaciones realizadas a los usuarios en el sistema de gestión hospitalaria SIGEHOS.
- El Programa Salud Mental Responde, no cuenta con una base de datos oficial provista por autoridad de aplicación para realizar el registro de su actividad.
- El Programa Salud Mental Responde, no realizó las gestiones tendientes al recupero de todas las prestaciones realizadas a usuarios que cuentan con obra social o sistema de salud prepaga.
- Las oficinas de la Dirección General de Salud Mental que fueran asignadas para la actividad del Programa Salud Mental Responde, no cumplen con la Ley N° 19.587 Seguridad e Higiene del Trabajo atento a que las mismas no cuentan con ventilación natural, y una de ellas presenta humedad en sus paredes y techo.
- En la sede ubicada en la Dirección General de Salud Mental, no se provee a los operadores de auriculares y sillas ergonómicas apropiadas para el desarrollo de las actividades

Conclusiones:

El Programa Salud Mental Responde, como parte integrante del sistema de atención primaria de la salud, demostró ser un acceso temprano y adecuado para la atención de salud mental en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destacable su labor en el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por la Pandemia por Covid -19, dado en contexto de confinamiento y ante el evidenciado incremento de las tasas de patologías y sintomatologías vinculadas a la salud mental de la población.

El sistema de atención remota que proporciona el Programa de Salud Mental Responde, es un abordaje interdisciplinario de atención de la salud mental, que demostró eficiencia, garantizando al ciudadano el acceso a un dispositivo formado y altamente capacitado, las 24 horas del día y los 365 días del año, en el cual, una contención inicial, derivación asistida, orientación, y en casos de crisis agudas o urgencias, brinda asistencia en derivación en el marco de la red de salud y en articulación con otras jurisdicciones de geo referencia de ser necesarios.

La Dirección de Salud Mental, deberá priorizar el espacio físico de calidad, acorde a las leyes de higiene y seguridad del trabajo, como así también, proporcionar las herramientas técnicas informáticas necesarias que resguarden los datos de los usuarios del sistema de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Palabras Clave: Salud Mental - Programas - Orientación.

-Se encuentra embebido el Informe Final-

